

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. —(Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. plomes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono, en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 2.º.—Elecciones de Diputados á Cortes.

DISTRITO ELECTORAL DEL RIO

Lista de primera rectificación de los electores de este distrito, que se publica con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846.

- Abad don Angel, cuesta de Santo Domingo 28.
- Abad don Angel, plazuela de Santa Maria 6.
- Abascal don José, Caños 3.
- Abejon y Calvo don Pablo, Union 10.
- Abrantes señor duque de, Almudena 120.
- Acerdo don Domingo, Beatas 7.
- Aguado y Mora don Isidro, Sarten 7.
- Aguirre don Joaquin, Costanilla de los Angeles 15.
- Alamo don Vidal del, Leganitos 45.
- Alba y Corrales don Pedro, Vergara 1.
- Alcalde don Joaquin, Ramales 6.
- Alcalde don Bernardino, Amhístia 5.
- Alcalde don Francisco de Paula, Requena 9.
- Alcázar don Santiago, Fuentes 10.
- Alcolado don Braulio, Mayor 89.
- Alarcos don Francisco, id. 42.
- Alcolado Aparicio don Toribio, id. 100.
- Alcolado Aparicio don Pablo, id. id.
- Aldeguri don Pedro, Mostenses 54.
- Aldevundi don José, Reyes 14.
- Aterido don Fernando, Santiago 9.
- Algara don Agustin, San Cipriano 3.
- Alonso don Segundo, San Felipe Neri 2.
- Alonso don Francisco, Mayor 41.
- Alonso don Juan Bautista, Arenal 7.
- Alonso don Francisco del, afueras Puerta de Hierro.
- Alonso don Julian, Independencia 4.
- Alonso Cordero don Santiago, Mayor 1.
- Alvarado don Braulio Manuel, Bailén 6.
- Alvarez don Anastasio, Pontejos 1.
- Alvarez don Alvaro, Santiago 5.
- Alvarez Santullenco don Donato, Bordadores 5.

- Alvarez don Benito, Alamo 5.
- Alvarez don Juan, Dos Amigos 2.
- Alvarez Castrillon don Juan, id. 12.
- Alvarez don Juan Antonio, plaza de Celenque 3.
- Alvaro don Ramon, Capellanes 1.
- Alvitos don Santiago, Torija 6.
- Ami don José, Escalinata 25.
- Amorena don Pedro, Caños 1.
- Andrés don Gregorio, Palma Baja 69.
- Andrés Garcia don Pío de, plaza de San Nicolás 6.
- Angulo don Ceferino, Milanese 2.
- Ansuaga y Taranco don Antonio, plaza de San Ginés 11.
- Anton Ramirez don Gerónimo, plaza de Herradores 29.
- Aparicio don Alejandro, Leganitos 62.
- Araizaga don José Joaquin de, plaza de Trujillos 7.
- Arana don Eulogio, Mayor 28.
- Arana don Meliton, Mayor 15.
- Arana don Benito, id. 5.
- Aranda señor marqués de, Santa Catalina de los Donados.
- Arango don Juan, Leganitos 17.
- Arauna don Basilio María, Almudena 117.
- Araus don Mariano, Juan de Herrera 6.
- Arcos don Tomás, Plaza de Oriente 4.
- Arcos don José María, Ternerera 6.
- Archega don Juan José, Mayor 117.
- Arenas don Pedro, Espejo 9.
- Arenas don Eduardo, Mayor 114 duplicado.
- Arenas don José María, Arenal 14.
- Arenilla y Paredes don Saturnino, Arenal 28.
- Arias don Luis, Costanilla de los Angeles 15.
- Arias don Tomás, Mayor 32.
- Arias don Ramon, id. 54.
- Arias don Pedro, Requena 9.
- Arias don Rosendo, Peregrinos 6.
- Arnesto don Francisco, Santiago.
- Aróstegui don Juan José, Cuesta de Santo Domingo 10.
- Arregui don José, Plaza de Santo Domingo.
- Artieda don Manuel, Hileras 8.
- Asin don Angel, Virgen del Puerto lavadero 18.
- Astiz don Francisco, plazuela de las Descalzas.
- Astiz don Miguel, id. id.
- Austran don Isidro, Plaza de Santo Domingo.
- Abella don Francisco María, Bordadores 1.
- Ayllon de la Sota don Leopoldo, Bola 3.
- Aznar don Antonio, Plaza de Santo Domingo 2.
- Azpiazu y Guenca don Joaquin de, Veneras 4.
- Aguado don Sandalio, Postigo de San Martin 9.
- Albonoz don Zacarias, Leganitos 2.

- Alcantú don José, costanilla de los Angeles 14.
- Almira don Ramon, Leganitos 2.
- Alvarado é Iriarte don José María Mayor 48.
- Alvarez don Antonio, costanilla de Santiago 5.
- Alvarez Nuñez don José, Espejo 3.
- Aracena don José, Reyes 27.
- Aragon don Miguel, plazuela de Isabel II 4.
- Aranaz don Ramon, plazuela de Oriente 2.
- Arcos don Manuel, Fomento 40.
- Arciza don Miguel, travesía de Trujillos 2.
- Arguiso don Bernabé, Hileras 2.
- Arizaga don José, Trujillos 7.
- Avella don Francisco Ramon, Bordadores 8.
- Avellá don Segundo, Bonetillo 15.
- Azabra Gonzalez don Isidro, plazuela de Santo Domingo 12.
- Alvarez don Cirilo, Arenal 15.
- Azara don Mariano, Pavia 2.
- Angulo don Francisco, costanilla de los Angeles 14.
- Alcaldé don José, Mayor 15.
- Arrivas Manget don Basilio, id. 55.
- Aguado don Pedro, id. 65.
- Balbóna don Estéban, San Martin 2.
- Baléz don Juan Luciano, Santiago 1.
- Balsera don Pedro, Capellanes 12.
- Baltar don Juan, Bordadores 1.
- Ballesteros y Bols don Mariano, Hileras 15.
- Baños Navarrete don José de, Luzon 11.
- Baquedano don Gregorio, Viento 5.
- Barba don Francisco, Veneras 5.
- Barrio don Mónico del, Mayor 44.
- Bassecourt señor marqués de, Leganitos 4.
- Besteiro don José, Milanese 6.
- Bayona don Joaquin, Arenal 28.
- Bereroyese don Pedro, Trujillos 5.
- Bizo Ibañez don Alvaro, Vergara 3.
- Beloso don Ramon, San Marcial 7.
- Belloc don Ceferino, Conde Duque 18.
- Benito don José, Isabel la Católica 20.
- Benito don Federico plazuela de Celenque 1.
- Bentosa don Donato, Mayor 26.
- Berdano don Juan, Peregrinos 8.
- Bermúdez don Juan, costanilla de los Angeles 14.
- Bermúdez don Francisco, Mayor 102.
- Bermuy don Federico, Amaniel 1.
- Bernaldez don Eladio, Independencia 1.
- Berwik Alba y Liria señor duque de, plazuela del Duque de Liria.
- Bizares don Tomás, Biblioteca Nacional.
- Blanco don Feliciano, Flor baja 4.
- Blanco don Manuel, San Martin 5.
- Blanco don Pedro, Mostenses 29.
- Bobit, don José, Isabel la Católica 14.
- Bode don Juan, Biblioteca 9.
- Bolívar é Ibarrola don Francisco Javier, Postigo de San Martin 8.
- Borges don Francisco, plaza de Isabel II.
- Boronat y Latorre don José, Mayor 37.
- Borrell don Martin, id. 17.
- Bosch don Pedro, Arenal 20.

- Bosque don José, plazuela del Seminario 1.
- Botello don Manuel, Hileras 9.
- Botellas don Francisco, Mayor 61.
- Bravo don Fernando, id. 104.
- Brieba don Bernardo, Veneras 4.
- Briz don Eugenio, Mayor 194.
- Bruguera don Ginés, Capellanes 18.
- Bueno don Felipe, plazuela de Santo Domingo 25.
- Buj, don Igaacio, Mayor 78.
- Bullon don Tomás, San Vicente Baja 59.
- Búrgos y Bueno don Manuel, Felipe V 6.
- Bustamante don José Estéban, Vergara 1 y 3.
- Bustamante y Gallo don Julian, Arenal 6.
- Bustos don José de, Postigo de San Martin 9.
- Butron don Pedro, plaza de la Armeria.
- Batbana don Estéban, Bordadores 11.
- Balsamendi don José, Leganitos 5.
- Ballester don José, Dos Amigos 10.
- Barcelona don José, Leganitos 36.
- Barreiro don Antonio, Noviciado 4.
- Berastegui don Francisco, Mayor 120.
- Bermúdez don Ventura, Flor baja.
- Blas Garcia Molineros don Juan, Santiago 2.
- Bolambor don Julio, Factor 7.
- Borch don Pedro, Arenal 20.
- Briz don Nicolas, Santa Clara 2.
- Burriel don Pedro, Arenal 28.
- Barrio don Juan de Andrés, Espejo 14.
- Baralla don Carlos, travesía del Conservatorio 3.
- Berueco don Julian, costanilla de Santiago 7 y 8.
- Caballero don Juan Manuel, Bola 4.
- Caballero don José, Cruzada 4.
- Cabanilles don José, plazuela de las Descalzas 5.
- Cadenas don Joaquin, Bordadores 12.
- Calas don Fermín, Puerta del Sol 11.
- Caldeiro don Ramon, Santiago 5.
- Caldeiro don Ramon, plazuela de Leganitos 46.
- Calderon Collantes don Saturnino, Arenal 12.
- Calonge don Eusebio, Leganitos 15.
- Calvo don Antonio, Mayor 55.
- Calvo y Martin don José, Capellanes 18.
- Calvo don Mariano, Postigo de San Martin 8.
- Calvo y Pereira don Mariano, Bola 6.
- Calzada don Francisco, Sarten 4.
- Gallejo don Vicente, Mayor 114, duplicado.
- Camacha don José, Fuentes 9.
- Campo Alange señor conde de, Cruzada 3.
- Canal don Miguel, Isabel II 4.
- Canencia don Rafael, Escalinata 2.
- Canellos don Francisco, Leganitos 18.
- Cano don Ramon, Reyes 15.
- Cantero don Manuel, Mayor 26.
- Cárdenas Ruiz don Manuel, Factor 16.
- Cárdenas don Juan, id. id.
- Carrasco don Ignacio, Isabel la Católica 27.

Carrera don Anastasio, Flor Baja 20.
 Carrera don José, plazuela de S. Nicolás 15.
 Carrero don Anasio, Flor baja 20.
 Carrion y Contreras don Juan Manuel, Alamo 3.
 Carrizo don Buenaventura, S. Catalina 10.
 Carhjal Laso de la Vega don Manuel, Mayor 120.
 Casa don José, id. 79.
 Casanova don Valeriano, Amnistia 3.
 Casas don Rafael de, Arco 11.
 Casas don Roque, Escalinata 8.
 Caso don José Indalecio, plazuela de Santo Domingo 20.
 Castellano don Cesáreo, Mayor 59.
 Castell don Diego, costanilla de los Angeles 22.
 Castellá don Joaquin, galeria de San Felipe 1.
 Castillo don Antonio del, Flor Baja 12.
 Castro don Eulogio, Amnistia 8.
 Castro y Blanco don Benito, Mayor 114.
 Castro don Antonio, id. 73.
 Celorio Rubio don Saturnino, Noblejas 7.
 Ceniceros don Eusebio, Mayor 21.
 Cerdeiras don José Reyes 4.
 Cid don Antonio, plaza de la Armería 7.
 Collado don Pablo, Luzon 4.
 Cou don Fernando, Bonetillo 5.
 Conde don Feliciano, travesía del Conde Duque 7.
 Congosto don Angel, carratera vieja de Castilla 11.
 Concha Castañeda don Juan de la, Ramales 4.
 Cornejo don Manuel, Arenal 6.
 Coronado don Carlos María, travesía de Trujillo 2.
 Cortés don Matias, costanilla de los Angeles 16.
 Corral don Tomas, Real Palacio.
 Cosin y Martín don Antonio, plaza de Isabel II 4.
 Covisa don José, Caños 1.
 Crespo don Blas, Parada 15.
 Crook don Ramon, Arenal 12.
 Cruz don Leopoldo, Viento 5.
 Cruz don Vicente de la, Arenal 28.
 Cubas don Francisco, Trujillos 1.
 Cubas don Pedro, montaña del Principio Pio.
 Cubas don Felipe, Trujillos 1.
 Cuevas don Domingo, plazuela de Santo Domingo 21.
 Cueva don Pablo, San Bernardino 2.
 Culebra don Francisco, plazuela de Herreradores 21.
 Cumplido don Bernardo, Vergara 10.
 Cuni don Juan, Bordadores 8.
 Curriel y Castro don Adriano, Union 8.
 Cusano señor marqués de, plazuela de Santa Catalina 5.
 Chamorro Martín y Baquerizo don Pedro, Mayor 125.
 Chavarria don Francisco, Mayor 146.
 Chaves don Felipe, plazuela de Santo Domingo 18.
 Chiarone don Quintan, plaza de Isabel II 3.
 Chico y Calvo don Pedro, Santiago 18.
 Caballero don Pedro, Simon 22.
 Caballero don Eladio, Santo Domingo 2.
 Caballero y Gonzalez don Maximo, Bola 4.
 Cabrera y Gutierrez don Dionisio, Milanéses 4.
 Camarasa don Bernardo, Biombo 8.
 Cano y Ugarte don Manuel, Mayor 37.
 Capilla don Victor, Peregrinos 6.
 Caro don Joaquin, Bola 4.
 Corral y Perez don Juan, Legahitos 15.
 Casimiro don Mariano, plazuela de Santo Domingo 55.
 Castan y Miranda don José María, Espejo 4.
 Castane don Antonio, plaza de S. Ginés 3.
 Castellanos y Losada don Pedro, Bola 4.
 Civatti don Rafael, Independencia 2.
 Colado don Felipe, Factor 4.
 Cora don Nicasio, travesía del Arenal.
 Coras don José, lavadero de San Gerónimo 18.
 Cosen y Martín don Antonio, plaza de Isabel II 18.
 Crespo don Juan, Capellanes 14 y 16.
 Cuesta don Francisco, Flor Baja 20.
 Chaparro don Ramon, travesía de Trujillos 2.

Carranza don Francisco, Peregrinos 8.
 Castro don Juan José de, costanilla de los Angeles 15.
 Cerro don Francisco del, Mayor 52.
 Cobo don Pedro, Arco de San Ginés 5.
 Ciria don Faustino, Princesa 5.
 Cuesta don Pedro, Independencia 4.
 Cataldi don José, plazuela de Oriente 10.
 Cataldi don Antonio, id. id.
 Corro y Pedraja don Joaquin, Vergara 14.
 Chocano don José, plazuela de S. Ginés 1.
 Dachs don Antonio, Independencia 3.
 Delgado don Manuel, Mayor 21.
 Delgado don Carlos, id. 45.
 Diaz don Eugenio, San Bernardino 12.
 Diaz don José, Legahitos 1.
 Diaz don José, Union 9.
 Diaz don Isidro, galeria de S. Felipe 14.
 Diaz Martín don José, plazuela de las Descalzas 15.
 Diaz don José, Lemus 2.
 Diaz don Juan, Noviciado 5.
 Diaz don Santos, Caza 5.
 Diaz don Juan, Veneras 2.
 Diaz don José, Meson de Paños 8.
 Diaz Arvalo don Miguel, Capellanes 1.
 Diaz Ulivarri don Manuel, plazuela de las Descalzas 3.
 Diaz Delgado don Ramon, Mayor 116.
 Diaz Quijano don José, Caños 3.
 Diaz Ferrari don Juan, San Dimas 4.
 Diaz don Jacobo, Palma 67.
 Diaz Zurita don Francisco, Isabel la Católica 16.
 Diez Bustamante don Julian, Arenal 6.
 Diezma don Luis, Mayor 24.
 Diezma don Pedro, id. 52.
 Dolanaz don Pedro, Mayor 116.
 Domenchina don Francisco, Bola 11.
 Dominguez don Joaquin, Legahitos 60.
 Dominguez don Domingo, Parada 18.
 Dominguez Rico don José, Mayor 7.
 Ducazal don José María, plazuela de Isabel II 2.
 Duñas don Luis de, Felipe V 1.
 Duñas y Briones don José, cuesta de la Vega 3.
 Dupuy don Juan, Arenal 5.
 Durán don José, Bola 3.
 Daza don Marcelino, Veneras 5.
 Delgado don Julian, Fuentes 3.
 Descaizo don Joaquin, cuesta de Santo Domingo.
 Diaz don Domingo, Santa Clara.
 Diaz don Félix, Quindones 5.
 Diaz don Manuel, Palma 55.
 Diaz don Vicente, Ponciano 7.
 Diego Jimenez don Manuel, Viento 3.
 Dominguez don José, Mayor 35.
 Dorado don José Pedro, Milanéses 7.
 Dorado don Manuel, Bordadores 3.
 Ducul don Pedro, Isabel la Católica.
 Durán don José, Mayor.
 Eliso y Ferrer don Mariano, Fomento 26.
 Echarri don Francisco, Arenal 14.
 Elibes don Pedro, Noblejas 5.
 Esolava don Bonifacio, travesía de la Parada 8.
 Escobar y Muñoz don Luis, Mayor 20.
 Escobar don Serapio, Espejo 17.
 Escorial y Gil don Juan, Fuentes 4.
 Escudero don Antonio, id. 10.
 Escudero don Cecilio, Mayor 118.
 Espinosa don Manuel, plazuela de San Ginés 11.
 Estéban don Juan María, Fuentes 9.
 Esteller don Alejandro, plaza de Oriente 14.
 Estrada don Juan, Ministerio de Marina.
 Eusebio Morales don Ramon, Veneras 2.
 Ezquerria de Rozas don Francisco, cuesta de Santo Domingo 14.
 Estrella don Saturnino, Mayor 9.
 Eguituz don Félix, id. 21.
 Eguituz don Francisco, id. id.
 Eguituz don Manuel, id. id.
 Eguituz don Isidoro, id. id.
 Escapapieta don José, id. 36.
 Escudero y Mora don Juan, Luzon 5.
 Estéban don Juan, plaza de Isabel II.
 Estern don Adolfo, Alamo 1.
 Fabra don Juan, Capellanes 10.

Fabraquer señor conde de, Mayor 16.
 Falses Villanueva don José, Union 7.
 Farelo don José, Cuesta de Santo Domingo 36.
 Farreló don José, plazuela de Santo Domingo 16.
 Faure don Luis, Postigo de San Martín 11.
 Felto don Manuel, San Cipriano 2.
 Fernandez don Pedro, Florida 56.
 Fernandez don Juan, Mayor 116.
 Fernandez don Tiburcio, Bonetillo 3.
 Fernandez don Juan, Luzon 11.
 Fernandez don Juan, Amnistia 6.
 Fernandez Ayuso don Marcos, Mayor 44.
 Fernandez don Antonio, Arenal 8.
 Fernandez, Ceta don Juan, Santiago 28.
 Fernandez de Rojas don Silverio, plazuela de Santo Domingo 51.
 Fernandez don Pedro, Palma 75.
 Fernandez Negrete don Manuel, Mayor 95.
 Fernandez don Cayetano, costanilla de los Angeles 22.
 Fernandez don Juan Antonio, costanilla de los Angeles 15.
 Fernandez don Hermenegildo, Mayor 61.
 Fernandez Rojas don Francisco, Santiago 11.
 Fernandez Henestrosa don Manuel, Isabel la Católica 12.
 Fernandez Quevedo don Juan, Carlos III.
 Fernandez de Crespo don Juan, San Ginés 7.
 Fernandez don Estéban, Isabel la Católica 21.
 Fernandez don Juan, Rio 20.
 Fernandez Carretero don José, San Lázaro 9.
 Fernandez don Juan, Carlos III 5.
 Ferrer don Pedro, Arenal 5.
 Ferrandez de Velasco don José, Mayor 27.
 Ferreira y Caamaño don Juan, travesía de Trujillos 2.
 Figuer y Cubero don José, Noblejas 5.
 Figueroa don José, Mostenses.
 Figueroa don Félix, Rio 6.
 Fissá don Simon Vicente, Legahitos 40.
 Flores don Vicente, Cuesta de los Angeles 14.
 Fontan don Joaquin, Rejas 1.
 Frates don Cayetano, plazuela de Affigados 5.
 Frutos don Antonio, Monserrat 11.
 Fuente don Ildefonso, Serafin de la Alameda 119.
 Fuentes don Juan José, Arenal 28.
 Fuentes don Cayetano, id. 10.
 Furril don José, Beatis 11.
 Fernandez don José, Bordadores 10.
 Fernandez don José, id. 7.
 Fernandez don José María, id. 7.
 Fernandez Cuesta don Nemesio, Mayor 1 y 3.
 Fernandez don Andrés, Torija 12.
 Fernandez de los Rios don Antonio, Isabel la Católica 20.
 Fernandez Rojas don José María, Legahitos 9.
 Fernandez don Manuel, Espejo 8.
 Fernandez de Córdoba don Manuel, Biblioteca 13.
 Fernandez don Tomas, Fomento 8.
 Ferrer y Dros don Francisco de Paula, Juan de Herrera 5.
 Ferrer y Silva don Vicente, Milanéses 7.
 Ferrer de Mena don José, Fomento 40.
 Fournier don Francisco, Rejas 1.
 Fornas don Antonio, plazuela de Isabel II número 4.
 Fournier don Ramon, Rejas 1.
 Francat don Pedro, Capellanes 10.
 Original don José, Isabel la Católica 5.
 Fuentes don Antonio, Monserrat 11.
 Fernandez Cuesta don Raimundo, Mayor números 11 y 3.
 Ferraz don Valentin, San Quintin 10.

provincia que tengan en su poder documentos que acrediten haber hecho suministros a las tropas del ejército y Guardia civil, respectivos al cuarto trimestre del año anterior, se servirán presentarlos en el término mas breve en esta Administración principal de Hacienda pública, sita en la Plaza Mayor, núm. 7 y 9, á fin de que esta pueda en tiempo oportuno enviarlo á las oficinas militares para su liquidacion, advirtiéndoles que su demora pudiera ocasionales la falta de abono de su importe.
 Madrid 28 de enero de 1862.—José Fernandez de Riero.

Contribuciones.—Recaudacion.—Circular.
 El Recaudador general de contribuciones de la provincia, manifiesta á esta Administración en comunicacion fecha de ayer, haber nombrado subalterno para ejecutar la cobranza en los pueblos del partido de Colmenar Viejo que á continuacion se espresan, á don Santiago Blasco.
 Cuyo nombramiento se hace notorio á los Sres. Alcaldes constitucionales de las localidades espresadas, á fin de que teniendo por tal recaudador no le impidan el ejercicio desembarazado de sus funciones.
 Madrid 30 de enero de 1862.—José Fernandez de Riero.

Pueblos á que se contrae la circular anterior.

Alpedrete.
 Boalo.
 Colmenarejo.
 Colmenar Viejo.
 Collado Villalba.
 Guadarrama.
 Moralzarzal.
 Galapagar.
 Hoyo de Manzanares.
 El Escorial de Abajo.
 Navacerrada.
 Las Rozas.
 Manzanares el Real.
 San Lorenzo del Escorial.
 Villanueva del Pardillo.
 Torredonjimeno.
 Cercadilla.
 Chozas de la Sierra.
 Collado Mediano.
 Los Molinos.

El Recaudador general de contribuciones de la provincia manifiesta á esta Administración, en comunicacion fecha de ayer, haber nombrado subalterno para ejecutar la cobranza en los pueblos del partido judicial de Colmenar Viejo que á continuacion se espresan, á don Francisco de la Peña.
 Cuyo nombramiento se hace notorio á los Sres. Alcaldes constitucionales de las localidades espresadas, á fin de que teniendo por tal recaudador no le impidan el ejercicio desembarazado de sus funciones.
 Madrid 30 de enero de 1862.—José Fernandez de Riero.

Pueblos á que se contrae la circular anterior.

Alcobendas.
 Chamartin.
 El Molár.
 El Pardo.
 Ruencarral.
 Guadalfix.
 Hortaleza.
 Miraflores de la Sierra.
 Pedrezueta.
 San Agustín.
 San Sebastian de los Reyes.
 Talamanca.
 Valdepiélagos.

QUINTA SECCION.
 ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.
 Suministros.—Circular.
 Los Alcaldes de los pueblos de esta

Envases de tabacos

Se anuncia la segunda subasta de cajones de pino en las subalternas de Estancadas de la provincia para el día 10 del próximo febrero.

Debiendo subastarse los cajones de pino procedentes de tabacos que existen en las Administraciones de Rentas Estancadas de esta provincia que se espararán y no pudieron enagenarse por falta de licitadores en 3 de octubre del año último, la oficina de mi cargo señala para la segunda subasta el día 10 de febrero próximo, á las doce de la mañana, ante los Administradores Subalternos y Escribano respectivos, bajo las condiciones siguientes:

1.º El número de cajones que van á rematarse son 1452, y se encuentran en las Administraciones siguientes:

Cajones	
175	En la de Aranjuez
249	» Arganda
88	» Buitrago
127	» Colmenar
354	» Escorial
153	» Navalcarnero
151	» San Martin
150	» Torrelaguna
1452	Total

2.º No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de 2 rs. por cajon pudiendo hacerse á lotes desde 10 cajones en adelante, siendo preferido en igualdad de circunstancias, el que la haga á mayor número.

Y 3.º Los cajones no podrán entregarse interin que la Direccion general de Rentas Estancadas apruebe la subasta.

En la Instruccion de los expedientes se observarán las mismas formalidades que se encuentran establecidas en casos idénticos y las prevenciones que tiene hechas esta Administracion á los subalternos.

Madrid 29 de enero de 1862.—José Fernandez de Rieiro.

SESTA SECCION

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Habiéndose estraviado una carta de pago expedida por la tesoreria de esta Caja general á favor de don Juan Martinez Ortega, señalada con los números 15.711 de entrada y 942 de registro, importante 175.000 rs. nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle la presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, en el concepto de que están tomadas todas las precauciones necesarias para que no se abone el depósito sino al legítimo dueño, quedando inutilizada y de ningun valor ni efecto transcurridos que sean 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio sin haberla presentado.

Madrid 28 de enero de 1862.—El Director general Antonio de Echenique.

Habiéndose estraviado una carta de pago expedida por la tesoreria de esta Caja general á favor de doña Maria Ignacio de Arrieta, señalada con los números 33.455 de entrada y 1765 de inscripcion, importante 3000 rs. vn., se previene á la persona en cuyo poder se halle, la presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, en el concepto de que están tomadas todas las precauciones necesarias para que no se abone el depósito sino al legítimo dueño, quedando inutilizada y de ningun valor ni efecto, transcurridos que sean los 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio sin haberla presentado.

Madrid 28 de enero de 1862.—El Director general Antonio de Echenique.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Secretaria general.—Negocia 12.º.—**Emplazamiento.**

Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro, Gefe de la Seccion 8.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez, á don Manuel Redondo Moineho, hijo de don Manuel Redondo Manrique, Depositario que fué de los 7 rs. por 100 de propios y arbitrios del Reino de Navarra, así como también á don Alfonso Lopez, contador general interino que fué de dicho Reino, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaria general por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de las cuentas del mencionado concepto de la el restablecimiento de dicha contaduría en el año de 1814 hasta su extincion en 16 de noviembre de 1820, en la inteligencia que de no verificarlo, desparará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de enero de 1862.—José Follós.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

La Excm. Junta provincial de Beneficencia de esta corte, enterada del crecido número de notrizas de la inclusa, á quienes no se ha podido satisfacer sus atrasos en los dias prefijados en el anuncio de 20 de noviembre del año último, ha acordado en sesion de hoy se continúe dicho pago en el próximo mes de febrero, debiendo concurrir á dicho establecimiento á percibir sus haberes, las de Madrid y su provincia, y la de Toledo, desde el día 3 al 8 del citado mes. Las de la provincia de Guadalajara del 10 al 15 del mismo. Las de la de Soria de 17 al 22, y las de la de Segovia del 24 de dicho mes hasta el 31 de marzo. Las que no pudieron obtener el cobro en las semanas señaladas, podrán presentarse en las siguientes de muy particularmente en las dos últimas, en las que por lo adelantado que se halla el pago y las de Soria y Segovia, habrá seguridad de poder obtenerlo. También podrán concurrir en dicha semana si algunas quedasen de las provincias de Avila, Burgos ó alguna otra. Y se advierte muy particularmente que todas deban presentar si ya no lo hubiesen hecho, á la comision de pagos, los vales, plomos, pergaminos ó registros que para reclamar atrasos conserven en su poder, á fin de reconocer en su vista en los libros del establecimiento la legitimidad de su derecho; en inteligencia de que las que no verifiquen la presentacion en el expresado tiempo, perderán irremediablemente la opcion á reclamar en lo sucesivo.

Madrid 29 de enero de 1862.—Por acuerdo de la Excm. Junta provincial de Beneficencia.—El Secretario, Leon María de Argos.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE TOLEDO.

Esta Junta ha dispuesto que los exámenes extraordinarios para obtener el título de maestros de primera enseñanza superior ó elemental, don principio el día veinte de febrero próximo, y terminados que sean, se proceda á los ordinarios de maestras.

Los aspirantes que se hallen en cualquiera de los tres casos que marca el artículo 12 del Reglamento de 19 de junio de 1850, presentarán en esta Secretaria, con tres dias de antelacion por lo menos, al sealado, los documentos siguientes:

1.º Solicitud escrita de su puño en papel del sello 4.º dirigida al señor Presidente de la comision de exámenes, expresando el nombre ó nombres que aparezcan en sus

partida de bautismo, con los apellidos paterno y materno, y el mes en que nació, y que acrediten tener 20 años cumplidos, si aspiran al título de la clase elemental, y 21 si al de superior.

3.º Certificaciones del Director de la Escuela Normal donde hubieren cursado, en que conste que han ganado y probado los años marcados en el programa vigente.

4.º Otra certificacion de su conducta moral y religiosa, expedida por el Alcalde y cura párroco del pueblo ó pueblos donde hubieren residido despues de salir de la Escuela Normal.

5.º Cuatro muestras de escritura con letra de distinto tamaño, desde el tipo mayor al menor de la barbardilla española.

6.º Los derechos de expedicion del título en papel de reintegro de color azulado por valor de 280 rs. si aquel fuere de la clase elemental, ó 320 si de la superior, y respectivamente 40 ú 80 en metálico por los de exámen.

Las que aspiren á ser examinadas para maestras elementales ó superiores presentarán iguales documentos, excepto el certificado de asistencia á Escuela Normal, que se sustituirá con el de su conducta moral y religiosa, en que deberá expresarse el estado civil de las interesadas, fe de casadas, si lo fueren; dos muestras de escritura de letra bastarda española en distinto tamaño y algunas labores de costura y bordados sin concluir, con nota duplicada de las que sean; solo abonarán por derechos de exámen 40 reales, cualquiera que sea la clase del título á que aspiren.

Toledo 20 de enero de 1862.—El Gobernador Presidente, Patricio de Azarate. El Secretario, Gregorio Marín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Toledo.—Palacio de la Villa.—Don José Antonio de la Llera, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Jefe de primera instancia del distrito de Palencia, ha dictado la siguiente:

Hago saber: Que en los autos que en dicho Juzgado y por la escribania de número de don Santiago Urdiales se han seguido á instancia de don Mariano Lloves contra don Blas Lopez Fuentes y don Benito Temes, sobre terceria de dominio á bienes embargados á este, la petición del Lopez Fuentes he dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 18 de enero de 1862.—El señor don José Antonio de la Llera, magistrado de Audiencia fuera de esta capital y Jefe de primera instancia del distrito de Palencia de la misma, habiendo visto estos autos, promovidos por don Mariano Lloves, sobre terceria de dominio á ciertos bienes embargados á don Benito Temes, á instancia de don Blas Lopez Fuentes.

Resultando: Que don Mariano Lloves por medio del Procurador don Juan Caldeiro, interpuso demanda de terceria de dominio en escrito fecha 5 de diciembre de 1860 á los bienes comprendidos en la relacion del folio 4.º, que se hallaban embargados á instancia de don Blas Lopez Fuentes en pleito que sostenia con don Benito Temes.

Resultando: Que admitida la demanda se confirió traslado de ella á don Blas Lopez Fuentes y á don Benito Temes, con testandola el primero por medio del Procurador don Simon Garcia de Ojalla, manifestando al parecer inmediatamente su conformidad con ella, pero solicitando que se le absolviese de la demanda con expresada condenacion de costas á quien correspondiese, pues que era responsable de todos los perjuicios don Benito Temes.

Resultando: Que por no haberse perseguido por los autos don Benito Temes, acusado una rebeldia por el actor, se de-

claro por contestada la demanda con 26 de marzo del mismo año, y que respecto de él se entendiesen las actuaciones en los estrados del Juzgado en su ausencia y rebeldia.

Resultando: Que don Mariano Lloves en su escrito de demanda, enmendando la demanda, eliminando de ella la finca señalada con el núm. 9 de orden de la relacion del folio 4.º, ó sea la que en la escritura hipotecaria ocupa el núm. 25 segun otra relacion que presentó folio 138.

Resultando: Que á parte de don Blas Lopez Fuentes solicito que los autos se recibieran á prueba, y que dentro del término de ley se han practicado las propuestas y admitidas á las dos partes que se han personado.

Resultando: Que don Blas Lopez Fuentes, en su escrito de alegato de buena prueba, ha manifestado terminantemente al folio 293, que no se oponia á la terceria de dominio interpuesta por don Mariano Lloves, y que estaba conforme en que se escluyeran del embargo y de la hipoteca los bienes reclamados en la relacion por este presentada.

Considerando: Que don Mariano Lloves ha probado cumplidamente la propiedad de las quince fincas de las diez y seis comprendidas en la relacion del folio 138, y que la otra finca la eliminó de la demanda en escrito de réplica.

Considerando: Que don Blas Lopez Fuentes ha dado ocasion á que se sustancie la demanda de terceria de dominio interpuesta por don Mariano Lloves por mas que alegue que don Benito Temes le ha arrebatado con su mala fe en este y otros pleitos, causándole gastos y dispendios de consideración.

Resultando: Que debo declarar y declarar haber lugar á la terceria de dominio interpuesta por don Mariano Lloves; y en su consecuencia mando que se escluyan del embargo y de la hipoteca las quince fincas que son objeto de la terceria, dejándolas á su disposicion con los frutos y rentas que han debido producir durante el embargo, poniéndose testimonio de esta sentencia en el pleito principal, y condenando expresamente en costas á don Blas Lopez Fuentes desde la contestacion á la demanda, ó sea desde el folio 141. Se reserva á don Mariano Lloves y á don Blas Lopez Fuentes el derecho de que se creen juicios que salies hayan irrogado contra quien como y cuando des conviniere, y mediante á la ausencia y rebeldia de don Benito Temes; publíquese esta sentencia por medio de edictos y de los periódicos oficiales, segun previene el art. 1190 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia definitiva de proveyo, mandó y firmo S. S. por ante mí el Escribano de número, de que doy fe.—José Antonio de la Llera.—Santiago Urdiales.

Cuya sentencia se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo que previene el art. 1190 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid á 27 de enero de 1862.—José Antonio de la Llera. Por mandado de S. S., Santiago Urdiales.

Juzgado de primera instancia del distrito de las Ventas.—Vistillas.

En virtud de providencia del señor don Patricio Gonzalez, Jefe togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte, referendada por el Escribano del número y Juzgado Doctor don Angel Abad, y dada á solicitud de los señores herederos del Excmo. señor Marqués de Ilurbide, en 2.º del corriente mes, se vendió en subasta pública, que tendrá lugar en el día 3 de marzo próximo, á las doce de su mañana, en la Audiencia de S. S., la casa sita en esta corte y su calle Carrera de San Gerónimo conveñida á la del Baño, señalada con el número 40 nuevo, de la man-

zana 218, propia de los espresados señores herederos, y que comprende 23.308 piés superficiales de sitio, y ha sido tasada por el Arquitecto de la Academia de San Fernando don Antonio de Cachavera y Sangara, en la cantidad de tres millones quinientos mil reales, á rebajar cargas, y advirtiéndose que dicha subasta se ejecutará bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra el total de la tasación.

2.ª Los gastos de esta, del expediente que se ha instruido por razon de la menor edad de los señores don Victor y don Pilar Arizcun y Florez y don Caralampia, y don Santiago Mendez de Vigo y Arizcun, y los de la escritura que se otorgue, han de ser todos de cuenta del rematante.

3.ª Con el fin de evitar los abusos que se han observado en algunas subastas, de presentarse licitadores sin garantía, para obtener un lucro indebido ó abandonar el remate, es condicion que la persona á cuyo favor quede cerrado, ha de consignar en el acto el importe del 10 por 100 de la tasación, ó sean trescientos cincuenta mil reales, que se pasarán inmediatamente á la Caja general de Depósitos, en la que estarán hasta el otorgamiento de la escritura de venta, para responder si por cualquiera circunstancia, motivo ú obstáculo promovido por el comprador, no pudiese otorgarse dicha escritura, de todos los gastos del expediente instruido, y de los que se originen en la nueva subasta que habria de celebrarse por la falta del primer comprador.

Los títulos de la finca y el expediente seguido para su venta, estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, sita en la calle Mayor, número 106, todos los días, no siendo festivos, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en la subasta, facilitándoseles las noticias y antecedentes que pidan.

Madrid 31 de enero de 1862.—Doctor Angel Abad.

Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo.

En virtud de providencia del señor don Pedro Borrajo de la Bandera, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, reafrendada del infrascrito Escribano, se suspende la Junta de acreedores al concurso de don Santiago Conde, que estaba señalada para el día 8 de febrero próximo, para la graduación de créditos del mismo, señalándose la misma para el día 8 de marzo próximo, á la una, en el mismo Juzgado, sito en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz.

Madrid 28 de enero de 1862.—El Escribano, Isidro Hernandez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Collado Villalba.

Los Sres. Alcaldes y demás autoridades y encargados de Seguridad pública de esta provincia, se servirán practicar las mas activas diligencias para averiguar el paradero de dos caballos y aparejos, cuyas señas á continuación se espresan, propios de Simona Brabo y don Gregorio Lopez, vecinos de esta villa, que en la noche última fueron hurtados de dos pajares de la misma, y en el caso de ser habidos procedan á su detención y de las personas en cuyo poder se encuentren, remitiéndolos á mi disposición, pues en así hacerlo prestarán un obsequio á la administración de justicia.

Collado Villalba 26 de enero de 1862.—El Alcalde, Damian Martin.

Reseña del caballo de Simona Brabo.

Un caballo capon, domado y dedicado

á la agricultura, pelo castaño oscuro, alzada siete cuartas poco mas ó menos, edad 8 á 9 años; tiene en medio del espinazo un pequeño bulto con algunos pelos blancos, efecto de una antigua matadura, y esquilada la crin en el sitio que ocupa el yugo. Aparejos: un albardon viejo forrado de badana negra con remiendos de piel de ganado lanar del mismo color y de zorra ó gato. Cincha de lana blanca anadida con un pedazo de piel de oveja negra. Cabzada de correa negra con rastriño de hierro y un roncal de canamo. El albardon tiene estribos de hierro y sujeciones de correa negra.

Señas del caballo de don Gregorio Lopez.

Un caballo pelo rojo con cabos negros, crin larga, inclinada al lado derecho, capon, viejo, alzada seis cuartas poco mas ó menos; tiene bastantes pelos blancos en la frente y encima de los ojos, y un lunar del mismo color y de estension como de una peseta sobre el lomo, cerca de la cruz. Aparejos: un albardon bastante usado, forrado de badana roja, y remendado por delante con baldés blanco, dos correas ata-capas, estribos de hierro, cincha de correa negra, baticola, una almohada de lana forrada de terliz rayado de color encarnado, azul y blanco, y una manta de lana, fondo encarnado, con rayas de varios colores.

Alcaldía constitucional de Fuenlabrada.

Para hacer pago á los fondos municipales, por descubiertos procedentes del arrendamiento del arbitrio de la romana y medida, se subastarán las fincas siguientes, pertenecientes al rematante de dicho arbitrio Julian Galan.

Mitad de una casa que se halla proindiviso, sita en la calle de la Plaza de esta poblacion, señalada con el número 31, lindando toda ella con otra de herederos de Alvaro Gonzalez, á Oriente y á Poniente de Martina del Valle; tasada dicha mitad en 6400 rs.

Una tierra en la vereda del Traviés, en este término, linda á Oriente don Manuel Garcia, y á Mediodia Martina Garcia del Valle; su caber 2 fanegas, 6 celemines; tasada toda ella en 2000 rs.

Otra en Valdonaire, término de Humanes, (tercera parte por hallarse proindiviso); cabe dicha parte una fanega 4 celemines; linda con el prado y tierras que labran Castor Navarro, Agustin Perez y don Martin Zazo; tasada en 535 rs., 35 céntimos.

Para su remate está señalado el día 15 del próximo febrero, á las once de su mañana, en la casa consistorial, y en él se admitirán proposiciones que cubran la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Lo cual se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en esta subasta.

Fuenlabrada 16 de enero de 1862.—El Alcalde, Eustaquio de la Vieja.

Alcaldía constitucional del Real Sitio de San Fernando.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del Real Sitio de San Fernando, formado para el corriente año, se halla concluido y de manifiesto en la secretaria de su Ayuntamiento, por término de cuatro dias, dentro de los cuales podrán enterarse los contribuyentes y producir las reclamaciones de agravio que crean oportunas, pasados los cuales no serán admitidas.

Real Sitio de San Fernando 27 de enero de 1862.—El Atcatde constitucional, Narciso Hebrar.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Mariano del Hoyo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Húmera.

El repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente á esta villa y

año actual, se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, por término de seis dias á los efectos prevenidos por instruccion.

Húmera 26 de enero de 1862.—El Alcalde, Mauricio Carrillo.

Alcaldía constitucional de Garganta.

Don Manuel Sacristan, Alcalde constitucional de este pueblo de Garganta.

Hago saber: Que segun providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, dictada en el expediente sobre exaccion de costas de la causa seguida en el mismo á don Pascual Fuertes, Cirujano que fué de este pueblo, se ha procedido á la réfasa de los efectos que quedaron por vender en el remate celebrado ante mí el 29 de diciembre próximo pasado; y con el fin de que tenga lugar el de los relasados, se señala el domingo 9 de febrero próximo inmediato, á las doce de su mañana, en el local de esta casa consistorial, siendo los efectos relasados los siguientes:

Unos cuadros de pino.

Un reloj de pared.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Garganta 30 de enero de 1862.—El Alcalde, Manuel Sacristan.—Por su acuerdo Luis Gaset, Secretario.

Alcaldía constitucional de Vicálvaro.

Se sacan á pública subasta los pastos de las eras y juncal de Ambroz, perteneciente á estos propios, por el precio de 500 reales, señalándose para su único remate, con arreglo á la ley, el día 10 de febrero próximo, á las once de su mañana, en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo el correspondiente pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la secretaria de este dicho Ayuntamiento.

Vicálvaro 31 de enero de 1862.—Lorenzo Uceda.

Alcaldía constitucional de Villar del Olmo.

Con superior permiso, el Ayuntamiento constitucional de esta villa saca á pública subasta con la venta exclusiva al pormenor, los artículos de consumos para el año de la fecha, señalando para sus dos remates los dias 9 y 16 del próximo mes de febrero y hora de las diez á doce de sus mañanas, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Villar del Olmo 30 de enero de 1862.

—El Alcalde constitucional, Felipe Gomez.

Alcaldía constitucional de Villa El Prado.

El Ayuntamiento de Villa el Prado, competentemente autorizado, ha de proveer la plaza de farmacéutico de sanidad, de nueva creacion, entre los señores profesores que la soliciten; dicha plaza está dotada con 4000 rs. anuales, y solo tiene la obligacion el profesor de facilitar las medicinas que necesiten 535 vecinos y los individuos de su familia, que se han clasificado por pobres: dicha suma será satisfecha con exactitud por el Ayuntamiento y trimestres vencidos del caudal municipal; la poblacion consiste en 535 vecinos, y dista de la capital, Madrid, 10 leguas. Para admitir solicitudes se ha fijado el plazo de un mes, y para el contrato el de seis años.

El contrato no tendrá fuerza legal hasta que sea aprobado por el Excmo. señor Gobernador.

Villa El Prado 27 de enero de 1862.—Pedro Cabañas.

Alcaldía constitucional de Cenicientos.

Por renuncia del que la servía, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano, titular de esta villa, provincia de Madrid, de cuya capital dista 12 leguas: consiste la dotación en 9000 reales, que se satisfarán por trimestres vencidos, en la forma siguiente: 2000 reales

por el Ayuntamiento y 7000 por los vecinos; hay sangrador y saca muelas; consta el pueblo de 370 vecinos, y estando muy bien situado, no carece de buenas aguas, frutas, caza, ni mucho menos de otros artículos mas necesarios.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la municipalidad, quien proveerá al mes de inserto este anuncio en los periódicos.

El contrato que se celebre no tendrá efecto legal hasta que haya sido aprobado por el excelentísimo señor Gobernador.

Cenicientos 24 de enero de 1862.—El Alcalde, Mariano Diaz Corralero.

Alcaldía constitucional de Majadahonda.

Se halla vacante el cargo de Médico Cirujado titular de este pueblo, por renuncia del que lo desempeñaba, en razon á su mal estado de salud; su dotacion consiste en 2000 rs. pagados de fondos municipales por la asistencia á los pobres, y hasta 7000 rs. satisfechos por igualas, y separadamente los partos y enfermedades secretas.

La poblacion consta de unos 200 vecinos, no hay en ella ninguna otro facultativo, su clima es sano, se encuentra á dos leguas y media de distancia de Madrid, y un cuarto de legua de la tercera estacion del ferro-carril del Norte.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de un mes en que han de quedar provista la vacante.

El contrato que se celebre no tendrá valor legal hasta que sea aprobado por el excelentísimo señor Gobernador.

Majadahonda 27 de enero de 1862.—Vicente Galo.

Alcaldía constitucional de Los Santos de la Humosa.

Con la competente autorizacion se arrienda en esta villa por un año el pasaje de la barca perteneciente á estos propios, cuyos remates tendrán lugar el domingo 15 y 22 de febrero próximo, en las casas consistoriales, á las once de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

Los Santos de la Humosa 29 de enero de 1862.—Pedro Fuentes.

Alcaldía constitucional de Mejorada del Campo.

No habiendo tenido efecto el arriendo de la pesca del rio, perteneciente á estos propios, ni el del arbitrio de los derechos de romana de uso voluntario de esta villa, por falta de licitadores, se anuncia nueva subasta, en la que se admitirá la proposicion que cubra las dos terceras partes de la cantidad que les corresponde, segun el último quinquenio, y se señalan los dias 9 y 16 de febrero próximo, de diez á doce de sus mañanas respectivas, en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Mejorada del Campo 29 de enero de 1862.—El Alcalde, Félix Castellanos.

Alcaldía constitucional de Valdetorres.

Se halla al público y de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento de Valdetorres, el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del presente año de 1862. Los terratenientes en este término, podrán presentar reclamaciones, si lo creen conveniente, dentro del término de ocho dias, pasados los cuales no habrá lugar y acaso pueda pararles perjuicio. Se suplica á los señores Alcaldes de Alcalá de Henares, Talamanca y Fuente el Saz den publicidad á este anuncio.

Valdetorres 28 de enero de 1862.—El Alcalde, Ceferino Martín.

EDITOR: D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19.—MADRID.—1862.